UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2826-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3023-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1872-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 240-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 201-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Alexsander Alarcón Tenorio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito Nº 2541631, de fecha 18 de agosto de 2025, Alexsander Alarcón Tenorio, ex Secretario II, Nivel STD, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 201-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 05 de setiembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Alexsander Alarcón Tenorio tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,883.25;

Que, con Memorando Nº 1872-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Alexsander Alarcón Tenorio;

Estando al Informe Legal Nº 240-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a ALEXSANDER ALARCÓN TENORIO, ex Secretario II, Nivel STD, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a Un Mil Ochocientos Ochenta y Tres y 25/100 Soles (S/ 1,883.25).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2025-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBRA	:	5000003 Gestión Administrativa
META/FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
CENTRO DE COSTOS	:	Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) al Personal Activo 2.1.3 1.1. 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods